

COMUNICADO N° 07-2025

ACCIONES DE CONTROL EN EL SERVICIO DE LAVADO DEL CENTRO DE ESPARCIMIENTO DE CIUDAD – CAMACHO

iii UN ASOCIADO, UN FISCALIZADOR!!!

SEÑORES ASOCIADOS:

EL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN DE ACENESPAR-GC, SE COMPLACE EN EXPRESAR SU FRATERNAL SALUDO A LOS ASOCIADOS, Y PONE EN CONOCIMIENTO QUE, EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 54° INCISO “A” Y OTROS PERTINENTES DEL RESPECTIVO ESTATUTO Y REGLAMENTO, ESTE ÓRGANO DE CONTROL VIENE EFECTUANDO LAS ACCIONES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

PARA EL EFECTO, EL DÍA VIERNES 03 DE OCTUBRE DEL 2025, SE EJECUTÓ EL PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO SEMESTRAL JULIO - DICIEMBRE DEL 2025, HABIÉNDOSE DESARROLLADO ACCIONES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL **SERVICIO DE LAVADO DE AUTOS EN EL ESPARCIMIENTO DE CIUDAD - CAMACHO.**

LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS DURANTE ESTAS ACCIONES, MEDIANTE EL INFORME N° 020-2025-ACENESPAR-GC/CONFIS DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2025, SE HICIERON DE CONOCIMIENTO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO ACENESPAR-GC, ÉSTAS SON LAS SIGUIENTES:

1. LA EMPRESA ATU MESA HUMA S.A.C. (DESTINADA PARA EL RUBRO DE ALIMENTOS ANTE LA SUNAT) EL 26JUL2024, OBTUVO EL CONTRATO DE ALQUILER DE ESPACIO EN LA COCHERA 2 DEL CENTRO DE ESPARCIMIENTO PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE AUTOS. ACTUALMENTE EL CONTRATO NO ESTÁ VIGENTE. SUS COSTOS DEL SERVICIO NO SON MENORES QUE LOS QUE OFRECE EL MERCADO PARA BENEFICIAR A LOS ASOCIADOS.
2. UNO DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ATU MESA HUMA S.A.C. NO CUENTA CON CARNET DE EXTRANJERÍA O PERMISO TEMPORAL DE PERMANENCIA (CPP).
3. LA EMPRESA ATU MESA HUMA S.A.C. NO EXPIDE BOLETAS DE VENTA O FACTURAS POR EL SERVICIO DE LAVADO DE AUTOS, SÓLO RECIBEN EL PAGO A TRAVÉS DE YAPE, PLIN O EFECTIVO, CON LO QUE ESTARÍAN INFRINGIENDO NORMAS TRIBUTARIAS, CON EL RIESGO DE GENERAR DENUNCIAS ANTE INDECOPI O SUNAT.
4. LOS MEDIDORES DEL CONSUMO DE AGUA Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, NO ESTÁN SIENDO CONTROLADOS DEBIDAMENTE PARA EL COBRO RESPECTIVO, ESTE SERVICIO DEBE CONTAR CON MEDIDORES EXCLUSIVOS PARA SU DEBIDO REGISTRO Y CONTROL.
5. NO PRESENTAN INFORMACIÓN QUE SUSTENTE EL PAGO DEL ALQUILER NI LA SITUACIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE GARANTÍA.

6. FALTA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CARWASH PARA UNA ADECUADA ATENCIÓN A LOS ASOCIADOS E INVITADOS QUE DEJAN SUS VEHÍCULOS PARA EL LAVADO Y ENCERADO; A FIN DE EVITAR DAÑOS Y APROPIARSE INDEBIDAMENTE DE ENSERES DE LOS VEHÍCULOS DE LOS ASOCIADOS (CARTA DENUNCIA DEL ASOCIADO HÉCTOR PAZ VALENCIA).
7. LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO A LA FECHA NO HA REMITIDO LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE AUTOS, SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN CON LOS OFICIOS N°015-2025-ACENESPAR-GC/CONFIS DE 24JUL2025, N°061-2025-ACENESPAR-GC/CONFIS DEL 11 DE SETIEMBRE DEL 2025, Y N°090-2025-ACENESPAR-GC/CONFIS DE 06OCT2025.

SANTIAGO DE SURCO, 13 DE OCTUBRE DEL 2025

CONSEJO DE FISCALIZACIÓN
confiscaliza@hotmail.com